



DECRETO N° 162

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N°593, de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de noviembre de 2013, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con V° B° del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de noviembre de 2013, a los funcionarios que se indican en el siguiente punto.
- 2) Compéñese con descanso complementario los trabajos efectivamente realizados por los funcionarios que a continuación se indican y en las cantidades que se señalan. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, compéñese con el respectivo recargo en sus remuneraciones.

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas		Horas Descanso Complementario
	Al 25%	Al 50%	
Erix Lagos Martinez	40	66	149
Jorge Wong Barreda	27	8	45
Lisette Allaire Soto	21	0	26
Héctor Chávez Noriega	10	0	12
Lisandro Tapia Sandoval	25	0	31
Victor Montalba Peña	5	0	6
Jonathan Fuentes Castro	0	9	13
Duberlí Guerrero Mayorga	11	0	13
Veronica Sepulveda Vallejos	21	0	26
Leopoldo Peña Olave	3	0	3
Rodrigo Flores Cisternas	7	3	13
Ruben Osses Ortiz	1	0	1
Hugo Abarca Valenzuela	1	0	1
Roberto Bernard Azzarolo	8	0	10
Yordi Ibarra Leal	3	12	21
Marco Muñoz Castro	17	0	21
Eduardo Agurto Campos	3	18	30
Hugo Soto Figueroa	1	0	1
Miguel Guerrero Maldonado	5	0	6

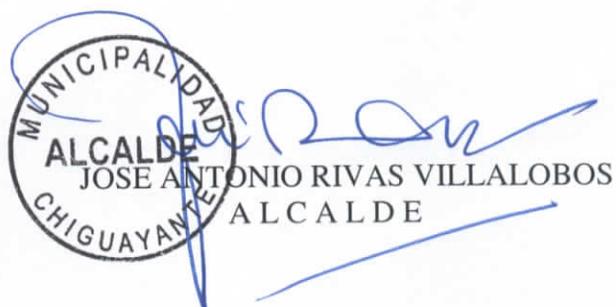
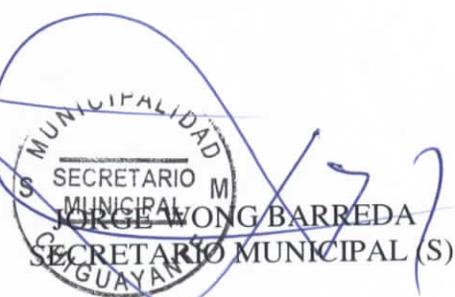
SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 29 ENE 2014... HORA... 10:00
PROCEDENCIA... Alcalde
FIRMA... [Firma]



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

- 3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia y que los funcionarios individualizados anteriormente, deben solicitar hacer uso del beneficio, en la forma y plazos contemplados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JARV/JWB/SSV/HCHN/mpr.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal
- Direcciones Municipales
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 2.9.ENE.2014. HORA 10:02
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA. [Signature]